

RIO GALLEGOS, 25 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 73.126/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 178/17 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para designar al Lic. Esteban Eduardo BARAGATTI, en un cargo docente Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Álgebra - Área Álgebra - Orientación Álgebra Básica - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-01-01-02), a partir del 01 de septiembre de 2017 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE fundamenta la solicitud en la necesidad de designar un responsable en la asignatura optativa denominada "Complementos de Análisis y Álgebra Lineal", propuesta como oferta académica para el 2do. Cuatrimestre del 2017, para los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica, la cual fue presentada por la Directora de la Escuela de Ciencias Básicas y Exactas;

QUE por Disposición N° 032/17 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del Lic. Esteban Eduardo BARAGATTI, a los docentes MG. Dora MAGLIONE, Ing. Jorge LESCANO y Prof. Daniel DRAGHI, en carácter de titulares e Ing. Luis VILLANUEVA, en carácter de suplente;

QUE a fs. 10 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el postulante Lic. Esteban Eduardo BARAGATTI, cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia recomendando su designación en el cargo antes mencionado;

QUE mediante Nota N° 2114/17 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. 13 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- RECONOCER** los servicios prestados por el Lic. Esteban Eduardo BARAGATTI (C.U.I.L. N° 20-24687088-9) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Álgebra - Área Álgebra - Orientación Álgebra Básica - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-01-01-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 24 de septiembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** al Lic. Esteban Eduardo BARAGATTI (C.U.I.L. N° 20-24687088-9) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Álgebra - Área Álgebra - Orientación Álgebra Básica - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-01-01-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 29 de

///



DISPOSICION

N° 693/17

111-2-

diciembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 3º.-** ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Naturales y Exactas la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Lic. Esteban Eduardo BARAGATTI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTÍCULO 4º.-** ESTABLECER que el Lic. Esteban Eduardo BARAGATTI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Naturales y Exactas, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

**ARTÍCULO 5º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A-0002-0002-001-000-11-16-00-00-20-00-1-1-AP=20 100% - PRESUPUESTO 2017.-

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Moigorejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG